# **DESCRIPCION DEL CARGO**

#### 1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

TECNICO PARA UNIDADES MOVILES DE INSPECCIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Depende de

Dirección Departamental Cochabamba

# 2. Objetivo

Operativizar acciones de control móvil de inspección al aprovechamiento, procesamiento, transporte, comercialización y almacenamiento de productos de bosque sin autorización de la autoridad competente, así como a infractores por usos inadecuados del suelo y denuncias.

#### 3. Funciones

El personal contratado deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- Atender con prontitud y responsabilidad las denuncias presentadas respecto de acciones que contravienen las normas que regulan la actividad forestal y agraria de nuestro país.
- Emitir informes y dictámenes técnicos de procesos administrativos sancionadores (transporte, quema, desmonte, etc.).
- Dar respuesta oportuna a los usuarios dentro de los plazos establecidos en las normas para los diferentes instrumentos de gestión agrario y forestal.
- Atender a los diferentes usuarios con respecto, eficacia y eficiencia en todas las solicitudes que ellos presentan a la ABT.
- Emitir CFOs previo análisis y bajo software digital establecido por norma.
- Denunciar cualquier tipo de acto de corrupción.
- Realizar mensualmente una evaluación a la calidad de emisión de Certificados Forestales de Origen Digital, y emitir el respectivo informe para el responsable de la UOBT.
- Coordinar con el equipo a su cargo la planificación y ejecución inspecciones de campo en los diferentes derechos forestales y agrarios otorgados.
- Planificar y ejecutar controles móviles al transporte forestal, e inspecciones a los diferentes centros de procesamiento de productos forestales de la zona.
- Trabajar con honestidad, responsabilidad, y eficacia cada una de las funciones asignadas respecto al control forestal, mismas que deben desarrollarse en estricto cumplimiento de las normas que regulan la actividad forestal y agraria en el estado plurinacional de Bolivia.
- Custodiar los productos forestales y medios de transporte que han sido decomisados, por contravenir el régimen forestal de nuestro país, hasta que los mismos sean depositados en lugares apropiados.
- De manera oportuna dar aviso sobre irregularidades verificadas en el puesto fijo de control forestal o cualquier instancia de la ABT.
- Ejecutar inspecciones móviles programadas o intempestivas a actividades de Transporte Forestal, terrestre y fluvial.
- Ejecutar inspecciones móviles programadas o intempestivas a actividades de Procesamiento de materia prima en centros de transformación primaria y secundaria.

- Ejecutar inspecciones móviles programadas o intempestivas a denuncias sobre uso inadecuado de suelos, aprovechamiento forestal ilegal, desmontes no autorizados, quemas, incendios, otros.
- Ejecutar inspecciones móviles a cumplimento de derechos forestales y agrarios pre aprobación, durante ejecución y post ejecución de los mismos.
- Ejecutar inspecciones móviles a requerimiento de las Unidades Operativas de Bosque y Tierra cercanas, por determinación de la Dirección Nacional.
- Informar oportunamente sobre los resultados obtenidos en las acciones de inspección móvil ejecutadas.
- Orientar e influir para que los actores locales tomen acciones de apoyo a la conservación de los recursos agrarios y forestales.
- Coordinar, planificar y generar información a UOBT vecinas.
- Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.

### 3. Requisitos del cargo

Formación y Nivel Profesional: Técnico Superior y/o Egresado de Ingeniería Forestal o ramas afines.

#### Experiencia General:

Mínima de 6 meses en trabajos generales del sector Forestal y Agrario.

Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.

Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.

Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.

## Experiencia Específica:

Mínima de 3 meses en el área forestal Facilidad de redacción de documentos técnicos. Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.

### 5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Cochabamba, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

### 6. Informes de Actividades

El contratado deberá presentar informes de actividades bimensuales y deberán ser aprobados por el Director de la Dirección Departamental de Cochabamba, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.